

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-209-CM17 ADQ. 700 LITROS DE GAS LICUADO GRANEL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO: N° 828 /

QUILLECO, MAYO 15 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N fecha Mayo 15 de 2017, correspondiente a Alcaldía Municipal, mediante la cual solicita 700 litros gas licuado granel para dependencias municipales, y ser adquirido a través de Convenio Marco.

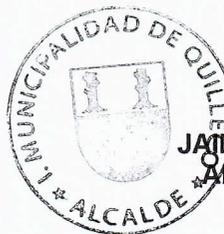
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-209-CM17 para la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra 700 litros gas licuado granel para dependencias municipales, a la empresa **GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8**, de la ciudad **Santiago Centro**, por un monto de **\$ 370.685.- I.V.A. y Flete incluido**.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-05-003, gas, subprograma 01.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B° _____
JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====

6-575